



ADVERTENCIA SANITARIA N° 23-2025

PROHIBICIÓN SOBRE COMERCIALIZACIÓN Y RETIRO DEL MERCADO DEL PRODUCTO BICHOTA POR PRESENCIA SILDENAFILO

14 de noviembre del 2025

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario, alerta a la población en general, sobre el producto **BICHOTA**, promocionado a través de redes como potenciador sexual femenino, el cual se encuentra adulterado y no cuenta con registro sanitario vigente en Costa Rica.



Anexo 1. Fotografía de los productos comercializados ilegalmente en Costa Rica



Según análisis de laboratorio llevados a cabo por el Centro de Investigación y de Servicios Químicos y Microbiológicos (CEQIATEC) al producto muestreado en el mercado, se encuentra la presencia del principio activo: **SILDENAFILO** el cual no se declara en su etiqueta dentro de la lista de ingredientes, ni en documentación presentada ante el Ministerio de Salud, por lo tanto, se trata de un producto adulterado.

Los medicamentos que contienen sildenafil se emplean para la disfunción eréctil en hombres adultos, los cuales se encuentran contraindicados en pacientes con hipertensión o hipotensión no controlada, con infarto agudo a miocardio, arritmias incontroladas, historia de accidente cerebrovascular, entre otros. Este medicamento no tiene uso aprobado en **mujeres**.

Por otra parte, los productos que contienen sildenafil presentan numerosas interacciones con otros medicamentos, lo cual puede inducir a la aparición de reacciones adversas de diversa gravedad, por lo cual es de gran importancia que sean indicados bajo prescripción y seguimiento médico.

El uso de productos con sildenafil en su formulación presenta un grave riesgo de salud en personas que no han sido previamente valoradas por un médico, ya que existe un cierto grado de riesgo de acontecimientos cardiovasculares, entre ellos infartos a miocardio.

La presencia de estos principios activos en un producto le adjudica la condición de medicamento, debido a que puede ejercer una acción farmacológica en el organismo de la persona que lo ingiere, es por esto por lo que aquellos medicamentos con Sildenafil no deben venderse **bajo receta médica** y no ser de venta libre.



Finalmente, se debe recordar que la Ley General de Salud N° 5395 prohíbe la elaboración, el comercio y el uso de productos sin registro, adulterados y falsificados, de manera que las personas naturales o jurídicas involucradas en tales actividades se exponen a diversas medidas y sanciones.

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN EN GENERAL:

1. Suspender de forma inmediata la utilización del producto BICHOTA. Si ha adquirido este producto se le solicita entregarlo en el Área Rectora del Ministerio de Salud más cercana.
2. Suspender la distribución y comercialización de los productos previamente mencionados.
3. Comunicar a un profesional de la salud si ha presentado síntomas relacionados al uso de este producto adulterado, para que sea reportado al Ministerio de Salud.
4. Denunciar ante el Ministerio de Salud aquellos establecimientos, empresas o personas que se sospeche estén promocionando BICHOTA. Para ello escribir al correo drpirs.atencioncliente@misalud.go.cr o comunicarse con la Dirección de Área Rectora de Salud más cercana.



Atentamente,

Dr. Bernny Villarreal Cortés
Director General de Salud
Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario

Firma visto bueno
Director Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario



ALS/CSA